



# Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032-2024-MPS/A.

Sechura, 23 de Enero de 2024.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

#### VISTO:

El Informe N° 011-2024-MPS/GM, de fecha 23 de enero de 2024, suscrito por el Gerente Municipal; sobre: **ENCARGATURA DE LA SUB GERENCIA DE SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA;** y,

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que dicha autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú, radica la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el art. 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que: “La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”, así mismo, el numeral 17) del artículo 20° establece: “Son atribuciones del alcalde: (...) Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto”.

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se Aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2024-MPS/A, de fecha 02 de enero de 2024, se ratificó en el artículo primero apartado siete al Ing. Cesar Aurelio Panta Tume, en el cargo de Sub Gerente de Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Gerencia de Servicios a la Comunidad de la Municipalidad Provincial de Sechura, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo.

Que, mediante Carta N° 01-2024-MPS-GSC/CAPT, de fecha 23 de enero de 2024, el Ing. Cesar Aurelio Panta Tume se dirige a la Municipalidad Provincial de Sechura para poner su cargo a disposición como Sub Gerente de Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de esta institución edil.

(2) ...Continúa Resolución de Alcaldía N° 032-2024-MPS/A

Que, mediante Informe N° 011-2024-MPS/GM, de fecha 23 de enero de 2024, la Gerencia Municipal solicita a Secretaría General la emisión del Acto Resolutivo, para la Encargatura del funcionario, en el cargo de SUB GERENTE DE SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO de la Municipalidad Provincial de Sechura, al C.P.C FELIPE PERICHE GONZALES – Gerente de Servicios a la Comunidad, así mismo agradecer el desempeño en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones al Ing. Cesar Aurelio Panta Tume.

En uso de las atribuciones conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades y demás normas de la materia;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – DEJAR SIN EFECTO la designación del ING. CESAR AURELIO PANTA TUME como SUB GERENTE DE SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO de la GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD de la Municipalidad Provincial de Sechura, dándole las gracias y el respectivo reconocimiento por el desempeño en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones como tal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR a partir de la fecha en adición a sus funciones la SUB GERENCIA DE SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO al C.P.C FELIPE PERICHE GONZALES - Gerente de Servicios a la Comunidad de la Municipalidad Provincial de Sechura, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo.

**ARTÍCULO TERCERO.** – DISPONER al ING. CESAR AURELIO PANTA TUME, realice la entrega del cargo formal al C.P.C FELIPE PERICHE GONZALES, bajo responsabilidad funcional.

**ARTÍCULO CUARTO.** – ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.munisechura.gob.pe](http://www.munisechura.gob.pe)).

**ARTÍCULO QUINTO.** – NOTIFICAR la presente resolución al C.P.C Felipe Periche Gonzales, Ing. Cesar Aurelio Panta Tume, Gerencia Municipal, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Servicios a la Comunidad, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y demás áreas administrativas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
*Carmen Rosa Morales Loro*  
C.P.C. Carmen Rosa Morales Loro  
ALCALDESA

CRML/Alc.  
NNPA/Sec.Gral.